



CAMPEONATO AUTONOMICO PRE-INFANTIL

MASCULINO y FEMENINO

TEMPORADA 2022 – 2023

BASES DE COMPETICIÓN



INDICE

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN.....	2
1.1. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.2. DENOMINACIÓN	2
2. SISTEMA DE COMPETICIÓN	2
2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	2
2.2. FORMA DE JUEGO	3
2.1.1. 1ª FASE. FASE DE CLASIFICACIÓN.....	3
2.1.2. 2ª FASE. FASE FINAL	4
3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	5
3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS	5
3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.....	5
3.3. OTRAS INDICACIONES.....	5
4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN	7
4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.....	7
4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES	7
4.3. DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES	8
4.4. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO	8
5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	8
6. CALENDARIO.....	9
7. CONSIDERACIONES FINALES.....	9

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

1.1. ASPECTOS GENERALES

a) Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización de los Campeonatos Autonómicos de PREINFANTIL masculino y Femenino, Copas y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

b) La presente Normativa regula el régimen de funcionamiento de las categorías denominadas Campeonato Autonómico Preinfantil Masculino y Femenino, siendo la Junta Directiva de la FBCyL el órgano competente para su modificación.

c) Las competiciones se organizarán conforme a lo previsto en el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL, y en la presente normativa.

1.2. DENOMINACIÓN

Con la denominación de Campeonato Autonómico PREINFANTIL se constituyen unas competiciones oficiales de baloncesto de ámbito autonómico de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la Normativa de desarrollo que sea de aplicación.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para poder establecer esta competición, será necesario la inscripción de un número mínimo de 12 equipos.

La participación en esta competición de cara a la temporada 2022-2023 se realizará por riguroso orden de inscripción. Los clubes que inscriban a 2 equipos, el 2º equipo pasará a una lista de reserva y solo accederá a la competición en el caso de que resulten vacantes.

Podrán participar en esta competición todos los equipos que dispongan entre sus 15 licencias de al menos **8 jugadores-as nacidos-as en el año 2010**.

El resto de las licencias se podrán complementar con jugadores-as nacidos-as en el año 2011.

Es **obligatorio** que en el acta de partido estén inscritos al menos **8 jugadores-as nacidos-as en el año 2010**.

A la tramitación de licencias, los clubes presentarán lista de un mínimo de 12 y un máximo de 15 jugadores-as que componen el equipo. Sobre esa lista se permitirán un máximo de 4 cambios siempre y cuando se produzcan antes del 28 febrero del 2023, siempre manteniendo el mínimo de 8 jugadores nacidos en el año 2010.

Obligatoriamente, estos jugadores-as han de tener licencia preinfantil o infantil, bien autonómica o provincial en cualquiera de los equipos del club al que representan. Estará permitida la participación de jugadores-as nacidos en el 2011 con licencia minibasket.

2.2. FORMA DE JUEGO

Se establece un sistema de competición en régimen de concentración.

Se realizarán 4 concentraciones. 3 en la primera fase y 1 en la segunda fase. Esta última, servirá para determinar al campeón de liga y copa Preinfantil de Castilla y León.

Los equipos inscritos deben de participar obligatoriamente en las jornadas convocadas.

2.1.1. 1ª FASE. FASE DE CLASIFICACIÓN

FORMATO DE JUEGO:

Equipos divididos en 3 grupos.

- **GRUPO A**
- **GRUPO B**
- **GRUPO C**

Se establecen tres sedes que serán designadas por la FBCyL.

El sistema de competición empleado será el de liga regular a una sola vuelta.

En cada concentración, cada equipo jugará un mínimo de 2 encuentros. En caso de la competición resulte impar, se puede dar la circunstancia de que en alguna jornada un equipo dispute un solo encuentro.

2.1.2. 2ª FASE. FASE FINAL

FINAL POR EL TITULO DE CAMPEON DE LIGA MINIBASKET DE CASTILLA Y LEON

FASE GRUPOS

1º-2º clasificados Grupos A -B- C. Liga a una vuelta, divididos en dos Subgrupos D-E

GRUPO D	1º A	2º B	1º C
GRUPO E	1º B	2º A	2º C

FINALES

CAMPEÓN	1º D – 1º E
3º y 4º PUESTO	2º D – 2º E
5º Y 6º PUESTO	3º D – 3º E

FINAL POR EL TITULO DE COPA DE MINIBASKET DE CASTILLA Y LEON

FASE GRUPOS

3º-4º Clasificados Grupos A -B-C. Liga a una vuelta, divididos en dos Subgrupos F-G

GRUPO F	3º A	4º B	3º C
GRUPO G	3º B	4º A	4º C

FINALES

CAMPEÓN	1º F – 1º G
3º y 4º PUESTO	2º F – 2º G
5º Y 6º PUESTO	3º F– 3º G

3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS

1ª FASE - FASE CLASIFICACIÓN

		Masculino	Femenino
1ª Concentración	12/10/2022	BURGOS	SORIA
2ª Concentración	22/01/2023	SALAMANCA	LEON
3ª Concentración	18/02/2023	SEGOVIA	PALENCIA

2ª FASE. FASE FINAL Y TÍTULO DE LIGA Y COPA

4ª Concentración	
-------------------------	--

3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
CATEGORÍA	ÁRBITRO 1	ÁRBITRO 2	OF. MESA 1	OF. MESA 2	FBCYL	Totales
PREINFANTIL	13,00	13,00	9,00	9,00	9,00	53,00

3.3. OTRAS INDICACIONES

REGLAMENTO

1. El entrenador deberá confirmar a la mesa el quinteto inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente no podrá ser sustituido, contando el periodo como jugado al que actúa indebidamente y no jugado al que figura marcado en el acta.

2. La concesión de tiempos muertos se distribuirán de la siguiente manera:

- Dos tiempos muertos por parte (tres periodos).
- Un tiempo muerto registrado durante cada período extra. Los tiempos muertos registrados no utilizados, no podrán trasladarse a la segunda parte o período extra.

3. No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos salvo en los siguientes casos:

- Sustitución de un jugador lesionado. El jugador lesionado que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
- Sustitución de un jugador descalificado.
- Sustitución de un jugador que haya cometido 5 faltas personales.

4. Cada Jugador deberá jugar al menos **2 periodos completos durante los 5 primeros periodos**, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Un jugador que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
- A un jugador lesionado no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Un jugador que no finalice un periodo por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- El jugador que sustituye al jugador lesionado descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.

5. Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante **2 periodos completos durante los 5 primeros periodos**, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, **SIN EXCEPCIONES**.

6. El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.

7. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.

8. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios. Si hubiese alguna falta descalificante será remitida al Comité de Competición de la Fbcyl.

9. El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado.

10. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.

11. Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).

12. En el último periodo se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.

13. En los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los 2 minutos finales a reloj parado.

14. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

15. Se aplicará 8" pasar el campo defensivo y 24" de posesión.

16. La línea de 3 puntos será la oficial a 6,75

17. La competición se disputará en canasta grande (3,05) y balones tallas 7 masculino y talla 6 en femenino.

4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Abierta. A través de INTRANET

4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Del 04 al 15 de Julio de 2022 a las 14:00 horas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

AVAL

Los clubes deberán depositar un aval de acuerdo a los criterios e importe que a continuación se detalla:

Aval bancario con validez hasta el 30 de junio 2023 ó ingreso en metálico/deposito en la cta. de FBCyL por importe de **150,00 €** por equipo.

4.3. DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES

Todos los participantes en esta competición deberán disponer de ficha federativa salvo que ya la tuvieran bien provincial o autonómica y por lo tanto han de estar inscritos en el DEBA.

La FBCyL entregará a los clubes tríptico en el que figuren la relación de participantes que será el documento que deberán presentar en cada encuentro acompañado del DNI.

- Un jugador-a con licencia preinfantil **podrá** participar en los encuentros **infantiles** que dispute su club tanto provinciales como autonómicos, pero **nunca en cadetes**.
- Un jugador-a en edad preinfantil con licencia infantil provincial o autonómico podrá participar en los encuentros preinfantil autonómico que dispute su club
- Cada equipo llevará sus propios balones para calentar, así como el agua precise, será el equipo que actúe como local el que ponga a disposición de los árbitros el balón de juego.

4.4. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS, ENTRENADORES/AS Y DELEGADOS – FBCyL

CATEGORIAS	AFILIACIÓN	JUGADORES/AS	ENTRENADORES/A S	DELEGADOS
		Licencia + Mutua	Licencia + Mutua	Licencia + Mutua
PRE-INFANTIL	100,00	4,00 + PENDIENTE	25,00 + PENDIENTE	11,00 + PENDIENTE

- * Si los jugadores ya disponen de licencia federada no es necesario que vuelvan a tramitarla.
- * Para la participación en los partidos de esta competición, deberán presentar al responsable federativo el roster firmado y sellado por la FBCyL.

MUTUALIDAD

Todos los jugadores/as, entrenadores/as y delegados deberán estar dados de alta en el DEBA para que en caso de accidente puedan acudir a urgencias del SACyL.

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Los Clubes participantes en el Campeonato Autonómico de PREINFANTIL se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de FBCyL.
- La facultad disciplinaria corresponderá al Comité de Competición. Su nombramiento será anual.
- Los clubes que en 2 o más encuentros, incurran en alineación indebida, perderán los derechos de participación para la temporada 2023-2024

6. CALENDARIO

Pendiente, en función de las inscripciones.

7. CONSIDERACIONES FINALES

1. En el caso de que por las medidas sanitarias que estén vigor, no pueda llevarse a cabo este sistema de competición, la FBCyL queda facultada para la modificación o adaptación de este sistema de competición, o la realización de uno nuevo que se adapte a lo que permitan las medidas sanitarias.

2. Podrá ser motivo de traslado al Comité de Competición el incumplimiento de cualesquiera requisitos e instrucciones que contemplen los protocolos aprobados por FBCyL, la Federación Española de Baloncesto, por el Consejo Superior de Deportes o por las autoridades competentes, en relación con la crisis sanitaria ocasionada con motivo del Covid-19